



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 2753

Fecha: 3 de mayo de 2.019

Secretaría General

### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**DÍA:** 7.Mayo.2019. HORA: 09:00 horas. CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el próximo día 7 de Mayo de 2019, a las 09:00 horas, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 30 de abril de 2019.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
- 2.1.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 17/19-LAC-DR, para el ejercicio de la actividad consistente en bazar y alimentación sito en Calle Jardines, número 8.
- 2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 188/18-LOM, para reforma de fachadas y redistribución de nave en uso para adaptación a oficinas y locales, en Avenida de los Descubrimientos, 92.
- 2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 50/19-LOM, para vivienda unifamiliar entremedianeras con garaje en planta baja sito en Calle Río Nilo, número 2.
- 2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 63/19-LOM, para adaptación de local a oficina sita en Ctra. de las Lagunas, C.C. El Camino, local 2.
- 2.5.- Acuerdo de rectificación de fianza por residuos de la construcción y demolición de la Licencia de Obra Mayor número 235/18-LOM.
- 2.6.- Acuerdo de rectificación de error material cometido en el de fecha 16 de enero de 2019, por revisión del PEM, en relación con la Licencia de Obra Mayor número 226/17-LOM.
- 2.7.- Acuerdo de desestimación de la solicitud de arrendamiento de los establecimientos expendedores de comidas y bebidas (tipo "Chiringuito") Restaurante-Bar (CHS 3 y CHS 21) en la playa de La Barrosa. Exptes. 12/2012-B y 09/2013-B.
- 2.8.- Acuerdo de inicio del expediente relativo a la contratación del servicio de adaptación de sistema de subtítulos y visita virtual con audioguías y app en el Centro de Interpretación del Vino y la Sal. Expte. 12/2019.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	03/05/2019 11:42:32
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	03/05/2019 11:39:38



# Decreto número: 2753 Fecha: 3 de mayo de 2.019

#### Secretaría General

- 2.9.- Acuerdo de inicio del expediente relativo a la contratación de visita a través de audioguías: suministro y configuración, y app: diseño, desarrollo e implantación en el Museo de Chiclana-Casa Briones. Expte. 14/2019.
- 2.10.- Expediente relativo a la aprobación de Bases Reguladoras y convocatoria de subvenciones a asociaciones y federaciones de mujeres y otras entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas y proyectos en materia de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, correspondiente al ejercicio 2019.
- 2.11.- Expediente relativo a la aprobación de las Bases de la Convocatoria pública de subvenciones a proyectos en materia de cooperación para el desarrollo y ayudas humanitarias del ejercicio 2019, de la Delegación de Cooperación Internacional.
- 2.12.- Expediente relativo a la aprobación de las Bases de la Convocatoria pública de subvenciones a proyectos en materia de educación para el desarrollo del ejercicio 2019, de la Delegación de Cooperación Internacional.
  - 3.- Asuntos de urgencia.
  - 4.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO**.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

**TERCERO**.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbase al Libro de Resoluciones. Enrique Mengíbar Rodríguez, Vicesecretario en funciones de Secretario General.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	03/05/2019 11:42:32
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	03/05/2019 11:39:38